

PERGAMINO, mayo 10 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de mayo de 2011, al considerar el Expte. D-52-11 D.E. C-11826-10 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS – Solicita bonificación por estudio para los agentes: FALCHONI, LEDESMA, CISNEROS E IBARRA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ ----- \$ 147,88 (Pesos Ciento cuarenta y siete c/88ctvos), a favor del agente IBARRA RAMON OMAR, en concepto de Haberes de los días del mes de diciembre de 2010, al IPS \$ 47,34 (Pesos Cuarenta y siete c/34 ctvos), al IOMA \$ 17,48 (pesos Diecisiete c/48 ctvos) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2010, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

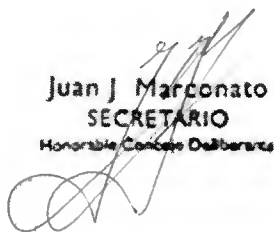
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

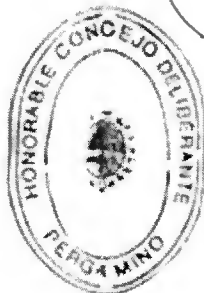
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

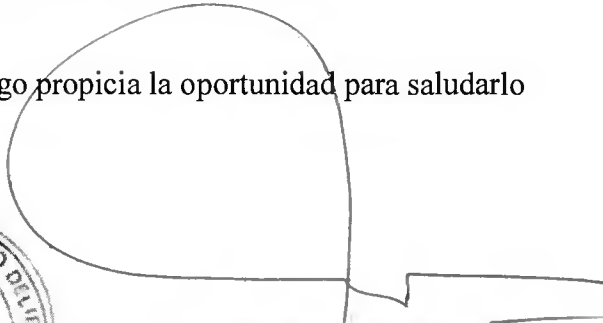
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7315/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante